

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022.).

Ref. 11001-31-03-008-2019-00754-00

Se RECHAZA el anterior recurso de apelación en contra del auto del 4 de octubre de 2022 por extemporáneo, toda vez que a la luz del numeral 1 del art. 322 del C.G.P., debió interponerse a más tardar el 10 de octubre de 2022, sin embargo, fue presentado el 12 siguiente.

Secretaría de cumplimiento al numeral 2° del auto del 4 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ

AKB

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. <u>05/12/2022</u> <u>2022</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>181</u> de esta misma fecha La Secretaria, SANDRA MARLEN RINCÓN CARO
--

Firmado Por:
Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30754a5fa1b902a51dc28bd0434d96e987690d33b9e2f7de348950ccaa7f42d6**

Documento generado en 02/12/2022 02:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

263

264

MARCO AURELIO MARTTÁ BARRETO
ABOGADO TITULAR
Carrera 8 No. 11-39 Oficina 415 celular 3104805230
correo marcoaur2015@outlook.com
Bogotá D.C. República de Colombia

Señor
JUEZ OCTAVO(8º.) CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.

REF: DIVISORIO No.2019-00754
DE: CARMEN LEONOR TENJO VALBUENA Y OTROS
CONTRA: JORGE ENRIQUE TENJO VALBUENA

MARCO AURELIO MARTTÁ BARRETO, mayor y vecino de Bogotá, identificado con C.C.No.19.290.671 de Bogotá y T.P.No.33.377 del C.S.J, obrando como apoderado del demandante **JORGE ENRIQUE TENJO VALBUENA**, por el presente escrito y en atención al auto del despacho, de fecha 2 de Diciembre del 2022, mediante el cual rechaza por extemporáneo el recurso de Apelación, interpuesto contra el auto de fecha 14 de Septiembre del 2022, por el presente escrito interpongo Recurso de Reposición, contra el citado auto y en subsidio Recurso de Queja, tal como lo ordena los artículos 352 y 353 del C.G.P.

Del señor Juez, atentamente,


MARCO AURELIO MARTTÁ BARRETO
C.C.No.19.290.671 de Bogotá
T.P.No.33.377 del C.S.J.

Fwd: JUZGADO 8 CIVIL DEL CTO

marco aurelio martta barreto <marcoaur2015@outlook.com>

Mar 6/12/2022 2:56 PM

Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener Outlook para Android

From: olga briceño <olga_b_2008@hotmail.com>

Sent: Tuesday, December 6, 2022 2:49:24 PM

To: marco aurelio martta barreto <marcoaur2015@outlook.com>

Subject: JUZGADO 8 CIVIL DEL CTO

Olga B.??



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera. Novena (9) No. 11-45, Piso 4º/ TELEFONO: 2820061
Correo Institucional: ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

266

DESPACHO COMISORIO No. 0084

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA-REPARTO

HACE SABER:

Que dentro del proceso DIVISORIO No. 11001-31-03-008-2019-00754. De CARMEN LEONOR TENJO VALBUENA, PEDRO PABLO TENJO VALBUENA, HORACIO TENJO VALBUENA, GLORIA LILIA TENJO VALBUENA; MERCEDES TENJO VALBUENA Contra JORGE ENRRJQUE TENJO VALBUENA. se dictó el siguiente auto de fecha 04 DE OCTUBRE DE 2022, mediante el cual se comisiona la práctica de SECUESTRO del bien inmueble cautelado objeto del presente proceso.

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse en (los) inmueble (s) objeto (s) de la medida cautelar que a continuación se relacionan:

No.	DIRECCION (CATASTRAL)	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA
1	CALLE 16 H BIS A No. 103 A -71	50C-1363421

Advirtiendo que se le confieren amplias facultades al Juzgado Comisionado para nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia

Para la especificación de los linderos del inmueble, se anexa copia del folio de matrícula.

Obra como apoderado El (la) doctor (a) WILLDER HUMBERTO TORRES LEON CC 79.908.925; TP 146705. DEL CSJ. DIRECCION: wilddertorresl@gmail.com. Apoderado (a) de la parte actora.

Se anexa copia de la demanda, del certificado de libertad y del auto que ordena la comisión.

Para que el señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA-REPARTO**, se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente a este Juzgado, se libra el presente despacho en Bogotá D.C., el VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

La secretaría

SANDRA MARLEN RINCÓN CARO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9. No.11-45 Piso 4 Torre Central Complejo Judicial El Virrey
ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820061

CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADO

Proceso No. 2019-754

En Bogotá D.C., a las 8:00 a.m. del día 28 de febrero de 2023, procedo a fijar en lista de traslados del artículo 110 C.G.P., el anterior **recurso de reposición**, cuyo término comienza a correr el día 1 de marzo del año que avanza y vence el 03 del referido mes y año, a la hora de las cinco de la tarde según lo establecido en el Art. 319 del C.G.P.

La secretaria,



SANDRA MARLEN RINCON CARO